230415
R. Dir. 127/4.162
SP/kg

Ref: CONTRATO ENTRE FONPLATA Y ANP - FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS EN LA RAMBLA PORTUARIA. ORDENAR GASTO.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

La firma del Contrato de Préstamo URU-19/2018 entre ANP y FONPLATA, financiamiento que integra el "Proyecto de Mejoramiento de los Accesos en la Rambla Portuaria".

RESULTANDO:

I. Que el referido Contrato establece en las Estipulaciones Especiales, en el Artículo 3.02° - Intereses, que los mismos se pagarán en cuotas semestrales y se devengará sobre los saldos deudores diarios del préstamo hasta el día de efectivo pago.

II. Que se ha verificado el plazo de devengamiento de los intereses (15/09/2022 al 14/03/2023).

III. Que el Departamento Financiero Contable informa que los intereses a pagar, en los términos contractuales establecidos, ascienden a USD 1.525.324,19 (dólares estadounidenses un millón quinientos veinticinco mil trescientos veinticuatro con 19/100)

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01/03/2023, se ha recibido de FONPLATA la nota F202303/0000186 de fecha 28/02/2023, informando que el 15/03/2023 vence el plazo para el pago de los intereses del Préstamo URU-19/2018, siendo el monto total a pagar USD 1.525.324,19 (dólares estadounidenses un millón quinientos veinticinco mil trescientos veinticuatro con 19/100) de acuerdo a los términos informados en el Resultando I.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.162, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ordenar el gasto en concepto de:

- Intereses del Contrato de Préstamo URU-19/2018 del período 15/09/2022 al 14/03/2023, por USD 1.525.324,19 (dólares estadounidenses un millón quinientos veinticinco mil trescientos veinticuatro con 19/100).

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.